Ibagué, 7 de julio de 2026

Señores:
CORPORACION UNA SONRISA PA MI TIERRA
NIT. 900.792.735-7
VIVIANA CALDERON ARCE
Dirección: Alminar Samoa Torre 1 1004 altos de Ambala
Correo Electrónico: unasonrrisapamitierra@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO IMDRI-RE-PC-443-2026**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibague, identificada con NIT. 900.406.856-6, representada por FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.398.214 de Cartagena, en calidad de Gerente, de conformidad con el Decreto No. 1000-0167 del 6 de abril de 2026 y acta de posesión No. 1400-063 del 6 de abril de 2026, quien se denominará, **IMDRI**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 3 de julio de 2026 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE JUZGAMIENTO PARA LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES JUEGOS DEPORTIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	Alminar Samoa Torre 1 1004 altos de Ambala
CONTRATISTA **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	UNA SONRISA PA MI TIERRA 900.792.735-7 VIVIANA CALDERON ARCE C.C. 65.630.720
TELEFONO:	3164032124
CORREO ELECTRÓNICO:	unasonrrisapamitiera@gmail.com

Scanned with CamScanner

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($220.400.000) M/CTE**, de acuerdo con la oferta presentada.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato está a cargo del Director Administrativo y Financiero y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el acta de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los siete (7) dias del mes de julio de 2026

FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA
ORDENADOR DEL GASTO

JUAN CARLOS MONCALEANO
SUPERVISOR
Director Administrativo y Financiero

Reviso: Angie Rojas Millan Secretaria General

Proyecto: Ginna Vanessa Rincon Velasquez Abogada Secretaria General

Scanned with CamScanner